

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

				75.00		0.000.00	00/10/0501	/0025/2021
	LUGAR Y FECHA: Alam				eda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miercoles 12 de mayo de 2021	ORDEN No.: OC/LG/0601/0035/202		./0033/2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR						NIT		
BATERIAS SUPERIOR DE CENTRO AMERICA, S.A DE.V						0614-010379-001-0		
LÍNEA:					0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES		DE BIENES
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
G	27110000	54118	1	UNIDAD	SUMINISTRO 1 BATERIA DE 90 AMPERIOS 12 VOL PARA USO DE PICK UP MITSUBISHI MODELO L200 AÑO 2010		\$ 110.00	\$ 110.0
					INCLUYE: REVISIÓN CADA 2 O 3 MESES, EN CASA MATRIZ. LIBRE DE MANTENIMIENTO			
1					GARANTÍA: UN AÑO (1 MES TOTAL, 11 MESES PROPORCIONALES LIBRE MANTENIMIENTO)			
					CONTACTO: LICDA. MILAGRO CERON, AL TELEFONO: 2527-7453.			
					CORREO: mvillatoro@injuve.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 110.0
MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES.						ORIGINAL		
JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: MITSUBISHI, MODELO: L200, AÑO: 2010, NÚMERO DE SOLICITUD INVENTARIO: 93-13002-0087, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE						REFERENCIA:		
						SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0601/0026/2021 (29-05-2021)	
LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL. RESOLUCIÓN							RA/LG/(SC)(S	5)/0035/2021

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, MISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ASSICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

